

INFORME DE COMISARIO

Quito, 15 de marzo 2013

Señores Accionistas de:
Comercial Malo Inos.

- 1- He conocido el Balance General de Comercial Malo Inos, S.A. que corresponde al ejercicio 2012 así como el Estado de Pérdidas y Ganancias y Cambios Patrimoniales del mismo periodo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia General. Mi responsabilidad es expresar mi opinión sobre dichos estados y sobre el cumplimiento por parte de la Compañía de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2- La Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas Generales. Los libros de actas de Junta General y Directorio, así como el Libro de Participaciones y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establece la normativa correspondiente.
- 3- El Cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 121, el que prevé revisiones de estados financieros, libros de la Compañía, revisión de garantías, entre otros. Después de revisiones no he encontrado problemas que deban ser reportados.
- 4- El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y a la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad de los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el uso de un sistema de control contable no debería excluir el riesgo de los beneficios, y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.
- 5- Considero que los referidos estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos importantes, la situación financiera de COMERCIAL MALO INOS, S.A. al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,


Fernando Alvarado M.
Comisario